

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3719

(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en ejercicio de su autonomía administrativa, debe definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad.

Que el numeral 11 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad establece como función del Rector la de "*expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes*".

Que en cumplimiento con las disposiciones legales es función del Rector definir la jornada laboral evaluar la marcha de la Institución; así como disponer o proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar para una adecuada administración y bienestar del personal.

Que en el marco del evento Institucional a realizarse el próximo 08 de mayo de 2018 se hace necesario laborar en jornada continua.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE:

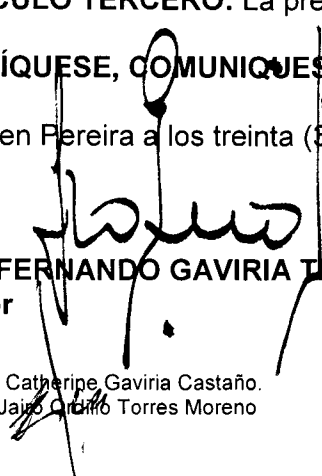
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a las dependencias de la Universidad para laborar el día 08 de mayo de 2018 en jornada continua entre las ocho (8) de la mañana y la una (1) de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Decanos y Directores de Programa o Departamento deberán adoptar las medidas a que haya lugar con el fin de no afectar el desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de abril de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño.
Revisó: Jaime Quiroga Torres Moreno

42